

Renovación de carné

Servicio: Se realizan las renovaciones de carné a las personas naturales una vez vencido, perdido o tramitado por primera vez (licencia nueva).

Requisitos de carné vencido para renovación:

1. Una vez vencido deberá aportar el carné para la renovación de la misma.
2. Realizara el pago correspondiente de 2.00 dólares dejando el vencido.
3. Enviara una foto tamaño carnet en formato JPEG al correo de: bienesraices2@mici.gob.pa

Requisitos de carné perdido para renovación:

1. Una vez perdido o robado deberá dirigirse a las oficinas de bienes raíces hacer el trámite.
2. Realizara el pago correspondiente de 5.00 dólares.
3. Enviara una foto tamaño carné en formato JPEG al correo de: bienesraices2@mici.gob.pa

Requisitos de carné nuevo:

1. Estos son emitidos solamente cuando se trata de licencia nueva emitida por primera vez.
2. Realizara el pago correspondiente de 3.00 dólares.
3. Enviara una foto tamaño carné en formato JPEG al correo de: bienesraices2@mici.gob.pa

Procedimiento:

1. La confección de carné debe ser cancelado en nuestras oficinas de bienes raíces antes de ser confeccionado.
2. Una vez los mismo hayan sido confeccionados el interesado solo podrá retirarlo con el recibo de pago de la confección de la misma.

Duración: este trámite demora a más tardar un mes después de recibido en la Junta Técnica.

Valor del servicio: dependiendo el motivo de la renovación.